



VISTO:

Que es necesario prorrogar provisoriamente las designaciones interinas de los docentes que integran la Cátedra de Prostodoncia II "A", hasta tanto se resuelvan las instancias de impugnación y se dicte resolución de la autoridad competente, en virtud que el concurso se encuentra impugnado; y

CONSIDERANDO:

Que el 29 de febrero de 2012 se producen los vencimientos de las designaciones interinas de los Profesores Auxiliares de la mencionada Cátedra;

Que las prórrogas de designaciones caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha especificada si la resolución de designación por concurso quedara firme, o bien cuando concluyan las designaciones interinas, lo que ocurra primero;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2012 las designaciones interinas de los PROFESORES ASISTENTES de la Cátedra de Prostodoncia II "A", que se mencionan a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Cargo y dedicación	Código
26425	Dr. Elías Walter Casan	Profesor Asistente -semiexclusiva-	114
34613	Od. Gladis Susana Brochero	Profesor Asistente -simple-	115
26424	Dr. José Luis Atala		
26425	Dr. Elías W. Casán ( <b>licencia</b> )		
41704	Od. Cristina Elizabeth Passera (reemplaza al Dr. Casán)		

ARTÍCULO 2º: Prorrogar a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2012 la **LICENCIA sin goce de haberes** por cargo de mayor dedicación, (cod.139) de acuerdo a lo establecido en el art.13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, al **Od. Elías W. CASAN** (leg. 26425) en el cargo del PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (cod. 115) en la Cátedra de Prostodoncia II "A".



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que las prórrogas de designaciones y de la licencia mencionada en el art. 1º y 2º, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha especificada si los cargos fueran cubiertos por concurso con acto administrativo firme, o bien cuando concluyan las designaciones interinas, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos Personal Docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DIAS DEL MES DE  
FEBRERO DOS MIL DOCE.

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 10  
MR/es